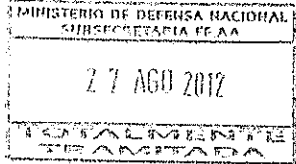


**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**

SANTIAGO 24 AGO 2012

7562

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/



VISTO:

- 1.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- 3.- Ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, el DFL (G) Nº 1 del 25 de febrero de 2010 y DFL (G) Nº 2 del 23 de marzo de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- Decreto 105 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
- 5.- Res. Ex. Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Sr. Ministro de Defensa Nacional en representación de su cargo, realizó una reunión de trabajo en el Club Militar de Chile, con asistencia de los Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Chile.
- 2.- Que para la realización de algunas actividades programadas por el Sr. Ministro de Defensa Nacional es necesaria la contratación de servicios; todos los cuales se enmarcan dentro del concepto de gastos de representación al que se refiere el Clasificador Presupuestario vigente del Ministerio de Hacienda, lo cual comprende, en este caso, la atención de autoridades o huéspedes ilustres.
- 3.- La solicitud de contratación de servicios del Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional para el desarrollo de una reunión de trabajo, con asistencia de los Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Chile, realizado los días 17 y 18 de Julio de 2012, en el Club Militar de Chile.
- 4.- Que, el servicio antes indicado, por tratarse de gastos de representación quedan excluidas del proceso regular a la que se refiere la Ley de Compras Públicas y su Reglamento en conformidad a lo que dispone, el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, sin embargo estas podrán efectuarse de manera voluntaria a través de dicho sistema, según el artículo 10, Nº 7 letra b) del Reglamento de la Ley.
- 5.- Que se realizarán las gestiones correspondientes para la publicación en el Banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

RESUELVO:

- 1.- **FORMALÍCESE** la contratación del servicio con cargo al ítem "Gastos de Representación Protocolo y Ceremonial", para el desarrollo de una reunión de trabajo, con asistencia de los Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas, Subsecretario de Defensa y Jefe del Estado Mayor General del Ejército de Chile, realizado los días 17 y 18 de Julio de 2012, en el Club Militar de Chile, indicados en el considerando N°3 de la presente Resolución Exenta.
- 2.- **GESTIÓNENSE**, la orden de compra, a nombre del Bienestar Social del Ejército RUT: 73.923.800-5, por un monto total de \$137.152.- (Ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos.-).
- 3.- **IMPÚTESE** los gastos que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**" del Presupuesto Vigente, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR IZURIETA FERRER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

OIF/FAMR/AEP/VEBM

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Depto. Adq. (arch.)
- 3.- SS.FF.AA. Archivo

FOLIO 2012-25004